

Dueños ne experimentaron por juicio alguno en su posesion  
 de lo que, a Junta de caudales de Peritos valiere el Jornal  
 de huertos, Baños, y heras, que se gozaron en los huertos: un  
 jornal por Peritos y Peronas. Intelligentes a Dn Fran  
 Tarea, Olascan, a Dn Salvador Ocaño Labrador  
 Peritos en esta Villa y de la mayor satisfacion de los  
 ya Juan Maria Palas tambien Labrador y Perito  
 comunera nombrado por esta Ayuntamiento para el re  
 menado de su precio de los vendes: y para el peso y  
 tancia de su entrega en el quantal donde se han de  
 recibir los quintales que se subministraron. Diziendo no  
 labrar y nombraron por asistente a Martin Lopez Ma  
 yor como a Propio de esta Villa aqueño. Se usara labor  
 sus ras peritos nombramientos; Libramos de los Caballe  
 ros Comisarios del mar, que fueren necesarios para el do  
 lo que se fuere, en separar y conducir los vendes a  
 Quantal de los ofagos que lo correspondiere; y al dho Martin  
 Lopez se le dara por su trabajo y ocupacion lo que en  
 otras o Carones se le ha dado, con los Peritos que an  
 asistido al peso de los vendes

Concluida firmos definitivo con Ayuntamiento y lo firmo  
 con Excel. Procura de su juicio de que lo el en 10 de

Cabildo de los señores  
 Dn Pedro Ocaño

Dn Antonio Ocaño

Ocaño

Dn Pedro Palas

ces por oficio

Dn Migl. Joaquin Sanchez

Dn Jto. Eugenio

Ortega y Oriana

Dn fernando Ortega

y baner

Dn Joseph Diaz  
 Mazo

En virtud de

Joseph Yague

Y secretario